

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL**

Orden Foral 188/2018, de 13 de marzo, por la que se adscribe a Javier Orive Landa al puesto de jefe/a de Servicio de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo, código 1013.001, de la Dirección de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo

Por Orden Foral 471/2017, de 27 de diciembre, se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de jefe/a de Servicio de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo, código 1013.001, de la Dirección de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y con arreglo a la base quinta de la convocatoria, el director de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo propone, en informe motivado que consta en el expediente, a Javier Orive Landa para el desempeño del puesto de jefe/a de Servicio de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo, código 1013.001.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del Diputado General 132/2015, de 3 de julio, por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral, y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del departamento competente en materia de Función Pública,

DISPONGO

Primero. Adscribir a Javier Orive Landa al puesto de jefe/a de Servicio de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo, código 1013.001, de la Dirección de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo.

Segundo. La presente orden foral tendrá efectos a partir del día 14 de marzo de 2018.

Tercero. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de marzo de 2018

La Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR